

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoséptima reunión de la Conferencia de las Partes
Johannesburgo (Sudáfrica), 24 de septiembre – 5 de octubre de 2016

Acta resumida de la segunda sesión plenaria

24 de septiembre de 2016: 14h00 - 17h50

Presidentes: Ø. Størkersen (Noruega)
M. Nkoana-Mashabane (Sudáfrica)

Secretaría: J. Scanlon
D. Morgan
S. Flensburg

Relatores: J. Caldwell
F. Davis
M. Jenkins
B. Price

Cuestiones administrativas y financieras

1. Elección de la Presidencia, de la Presidencia suplente y de las Vicepresidencias de la reunión y de las Presidencias de los Comités I y II

El Presidente del Comité Permanente, en calidad de Presidencia interina de la reunión, anuncia que el Comité ha nombrado a su Excm. Sra. Maite Nkoana-Mashabane (Sudáfrica) como Presidencia de la reunión, al Excmo. Sr. Bomo Edna Molewa (Sudáfrica) como Presidencia suplente, y al Sr. Cyril Taolo (Botswana) y a la Sra. Shereefa Al-Salem (Kuwait) como Vicepresidencias. La Sra. Karen Gaynor (Irlanda) y el Sr. Jonathan Barzdo (Suiza) han sido nombrados como Presidencias de los Comités I y II, respectivamente. Estos nombramientos se han aceptado por aclamación. Acto seguido invita a la Presidencia de la reunión a que suba al podio.

Su Excm. Sra. Maite Nkoana-Mashabane expresa su agradecimiento a la Conferencia por su nombramiento y desea que la reunión sea todo un éxito.

2. Adopción del orden del día

Se adopta el orden del día que figura en el documento CoP17 Doc. 2 (Rev. 2).

3. Adopción del programa de trabajo

En respuesta a una solicitud de aclaración de la Federación de Rusia sobre el tiempo de duración de las deliberaciones sobre las cuestiones presupuestarias, la Secretaría explica que el presupuesto solo se propondrá para su adopción al final de la reunión. Se adopta el programa de trabajo que figura en el documento CoP17 Doc. 3 (Rev. 2).

4. Adopción del Reglamento

La Presidencia explica que se han sometido tres documentos a la consideración de la Conferencia: CoP17 Doc. 4.1 (Rev. 1), Doc. 4.2 y Doc. 4.3 (Rev. 1). Indica que las propuestas contenidas en el documento CoP17 Doc. 4.2 se abordan en el documento Doc. 4.1 (Rev. 1); en el caso de que este último se adopte, no

será necesario examinar el primero de ellos. Asimismo, sugiere que las propuestas en el documento CoP17 Doc. 4.3 (Rev. 1) se aborden entre reuniones. Acto seguido, solicita a la Secretaría que presente el documento CoP17 Doc. 4.1 (Rev. 1), señalando que el orden del día de la reunión es extremadamente largo e implora a las Partes que utilicen un enfoque pragmático al adoptar el Reglamento de la presente reunión, en el entendimiento de que las cuestiones pendientes se abordarán entre reuniones bajo la orientación del Comité Permanente. Señala a la atención los documentos informativos presentados por la Unión Europea y sus Estados miembros (CoP17 Inf. 9, CoP17 Inf. 20 y CoP17 Inf. 29) y por Estados Unidos de América (CoP17 Inf. 10).

4.1 Informe de la Secretaría

y

4.2 Propuesta de Botswana y Sudáfrica

La Secretaría presenta el documento CoP17 Doc. 4.1 (Rev. 1) y señala que el nuevo Reglamento propuesto que figura en el Anexo 2 del documento es el resultado del trabajo entre períodos de sesiones e incorpora las observaciones recibidas de diversas Partes, estando las originales incluidas en el documento CoP17 Inf. 12. No hay consenso respecto de algunas cuestiones, lo que se refleja en la existencia del texto entre corchetes en el Anexo 2. Propone que, de momento, la reunión se centre en el Reglamento para las reuniones de la Conferencia de las Partes.

Estados Unidos de América resume su opinión sobre el documento CoP17 Doc. 4.1 (Rev. 1), en particular sobre la participación de las organizaciones de integración económica regional (OIER) en la Convención, señalando los principios rectores previstos en los párrafos 4 y 5 del Artículo XXI de la Convención, según los cuales los derechos de participación de las OIER no deberían ser adicionales al conjunto de derechos de sus Estados Miembros y las OIER solo deberían participar en asuntos dentro del ámbito de su competencia. Expresa su posición de que una OIER vote solo con un número de votos igual al número de sus Estados miembros que estén acreditados y presentes en la sala en el momento de la votación. Opina que estos principios podrían abordarse mediante la adopción del texto que figura entre corchetes en el nuevo Artículo 9 propuesto (referente al quórum) y en el párrafo 3 del nuevo Artículo 26 propuesto (sobre el derecho a votar), y mediante la adopción de todo el texto del párrafo 4 del nuevo Artículo 26 propuesto. En términos generales, apoya las demás enmiendas propuestas al Reglamento pero no apoya el nuevo Artículo 28 propuesto (relativo a la mayoría), ni el Artículo 32 (relativo a las enmiendas). Conviene en que se encargue al Comité Permanente que examine el Reglamento en el período entre sesiones.

La Federación de Rusia, seguida por China, Kuwait, hablando en nombre de los Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo, la República Bolivariana de Venezuela y Uganda, apoya la posición de Estados Unidos de América. China propone, además, la supresión de la última línea del párrafo 3 del nuevo Artículo 4 propuesto (relativo a los observadores). Brasil señala que aún no está en condiciones de aprobar el nuevo Reglamento propuesto y propone la creación de un grupo de trabajo para abordar las cuestiones pendientes.

La Unión Europea expresa su agrado por el hecho de participar por primera vez como Parte en una reunión de la Convención. Señala que todos los Estados miembros de la Unión Europea están presentes y acreditados en la reunión, y que tienen intención de asistir a todas las sesiones. Hace referencia al documento informativo CoP17 Inf. 29 en el que se informa sobre la distribución de los derechos de voto entre la Unión Europea y sus Estados miembros. Declara que no puede aceptar el texto que figura entre corchetes en el nuevo Artículo 26 propuesto y, en su lugar, propone que se incluya directamente el texto del párrafo 5 del Artículo XXI en el Reglamento a fin de garantizar que el mismo no limite los derechos de las Partes previstos por la Convención. Opina que, conforme al nuevo Artículo 9 propuesto, las reglas relativas al quórum deben referirse a votaciones específicas y no considera que esto se refleje fielmente en el texto entre corchetes. Alemania, Canadá y México apoyan la posición de la Unión Europea.

Observando que no hay consenso sobre la adopción del Reglamento, la Presidencia establece un grupo de trabajo, presidido por la Presidencia del Comité Permanente, a fin de que aborde las cuestiones pendientes e informe a la reunión al día siguiente. El grupo está compuesto por: Alemania, Australia, Brasil, Burkina Faso, Canadá, China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Israel, Japón, Kuwait, México, República Bolivariana de Venezuela, Sudáfrica, Suiza, Uganda, Unión Europea.

4.3 Propuesta de Israel

Israel retira el documento CoP17 Doc. 4.3 (Rev. 1) con la condición de que las cuestiones planteadas en el mismo sean abordadas en el período entre sesiones. Ruega a las Partes que utilicen las votaciones secretas de forma limitada en sus reuniones, tal y como se recomienda en el Artículo 25 del Reglamento en vigor, ya que opina que las votaciones secretas disminuyen la transparencia y crean problemas adicionales.

5. Comité de Credenciales

5.1 Constitución del Comité de Credenciales

La Presidencia del Comité Permanente informa de que se ha propuesto a las siguientes personas como miembros del Comité de Credenciales: Sr. Bandar Alfaleh (Arabia Saudita) – Presidencia, Sr. Rod Hay (Nueva Zelanda) en representación de Oceanía, Sra. Kristen Koyama (Estados Unidos de América) por América del Norte, y Sr. Milan Chrenko (Eslovaquia) por Europa. Observa que África y América Central, del Sur y el Caribe aún no han propuesto candidatos y les anima a hacerlo. Uganda sugiere que sería adecuado que haya un representante del país anfitrión. Los miembros del Comité propuestos se aceptan por aclamación.

6. Admisión de observadores

La Secretaría solicita la aceptación formal de los observadores enumerados en el Anexo del documento CoP17 Doc. 6, señalando que todos los organismos no gubernamentales nacionales han presentado pruebas de la aprobación de su participación por el Estado en el que se encuentran. Esto se acuerda.

Cuestiones estratégicas

10. Informes y recomendaciones de los Comités

10.1 Comité Permanente

10.1.1 Informe de la Presidencia

La Presidencia del Comité Permanente resume el documento CoP17 Doc. 10.1.1 (Rev. 1), dando las gracias a las Vicepresidencias y a todos los miembros del Comité así como a la Secretaría por su ardua labor y su apoyo. Señala a la atención de la reunión las observaciones de la Secretaría, que se tratarán en mayor profundidad en el Comité II.

Se toma nota del documento CoP17 Doc. 10.1.1 (Rev. 1) y la recomendación que figura en el párrafo 12 se remite al Comité II para su examen.

10.2 Comité de Fauna

10.2.1 Informe de la Presidencia

La Presidencia del Comité de Fauna resume el documento CoP17 Doc. 10.2.1. Da las gracias a los miembros, la Vicepresidencia y la Presidencia suplente del Comité, a la Presidencia del Comité de Flora y a la Secretaría por su compromiso, su ardua labor y su apoyo. También expresa su agradecimiento a los Gobiernos de Israel y México por acoger las dos reuniones celebradas desde la CoP16. Invita a las Partes a aplazar la discusión de la recomendación sobre el examen del mandato del Comité hasta después de que se haya tratado el punto 11 del orden del día, ya que este versa sobre cuestiones similares. La Unión Europea expresa su apoyo. El Secretario General da las gracias a la Presidencia por su excelente liderazgo y al Gobierno de Canadá por haberla apoyado y la Unión Europea se hace eco de ello.

Se toma nota del documento CoP17 Doc. 10.2.1 y la recomendación que figura en el párrafo 35 se remite al Comité II para su examen.

10.3 Comité de Flora

10.3.1 Informe de la Presidencia

La Presidencia en funciones del Comité de Flora resume el documento CoP17 Doc. 10.3.1. Da las gracias a los miembros del Comité, al especialista en nomenclatura y a la Presidencia del Comité de Fauna por su compromiso, su ardua labor y su apoyo. También expresa su agradecimiento a los Gobiernos de México y Georgia por acoger las dos reuniones celebradas desde la CoP16. Informa de que la Presidencia y Vicepresidencia anteriores dejaron el cargo después de la 22ª reunión del Comité de Flora.

Saint Kitts y Nevis observa que en el informe se indican especies que podrían ser candidatas a ser suprimidas de los Apéndices y alienta al Comité de Fauna a actuar de manera similar.

El Secretario General expresa su agradecimiento a la Presidencia saliente, la Sra. Margarita Clemente, por sus 20 años de servicio como Presidenta del Comité de Flora y al Gobierno de España por haberla apoyado; la Unión Europea se hace eco de ello. Además, el Secretario General da las gracias a la Presidencia en funciones y al Gobierno de Canadá por su disposición a tomar el relevo para completar la labor del Comité antes de la CoP17.

Se toma nota del documento CoP17 Doc. 10.3.1.

14. Cooperación con organizaciones y acuerdos ambientales multilaterales

14.1 Cooperación de la CITES con otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica

La Presidencia del Comité Permanente presenta el documento CoP17 Doc. 14.1, que contiene dos propuestas de decisión sobre cooperación, colaboración y sinergias entre la CITES y otras convenciones relacionadas con la biodiversidad para su adopción. Llama a la atención de la reunión las recomendaciones de la Secretaría y sugiere que estas se traten en el Comité II.

La Unión Europea y Estados Unidos apoyan la labor de la Secretaría con otras convenciones relacionadas con la biodiversidad y formulan otras propuestas de enmiendas al texto. La Presidencia solicita que éstas se remitan a la Secretaría y al Comité II. La Convención sobre las Especies Migratorias, el PNUMA y la *Responsible Ecosystems Sourcing Platform* (RESP) también apoyan la labor de la Secretaría.

Suiza señala a la atención de los presentes el documento CoP17 Inf. 41 preparado por el Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial del PNUMA y *NatureConsult* sobre la presentación de informes modular.

La Presidencia toma nota de todas las contribuciones y remite las deliberaciones al Comité II.

14.2 Consortio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre

La Secretaría presenta el documento CoP17 Doc. 14.2, que contiene información acerca de la aplicación del Consortio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICWC), así como una descripción de los progresos logrados en sus cinco áreas prioritarias y el funcionamiento y la coordinación del ICWC. En el Anexo del documento figuran varios proyectos de decisión para su adopción por la Conferencia de las Partes y un presupuesto provisional y fuente de financiación para su aplicación.

Chile apoya el documento e informa de que su país, conjuntamente con Estados Unidos, preparó un manual de campo sobre la lucha contra el comercio ilegal tanto de flora como de fauna que pondría a disposición de la Secretaría y los países de su región.

Estados Unidos también apoya el documento e informa de que había prestado apoyo técnico y financiero. También ofrece personal especializado para brindar más apoyo siempre que sea posible. Sudáfrica destaca el apoyo prestado a los Emiratos Árabes Unidos, Madagascar y Sri Lanka y, con el apoyo de INTERPOL, elogia a las Partes por el documento. El Grupo del Banco Mundial manifiesta su orgullo por ser parte del ICWC y espera que se disponga de mayor asistencia de otros organismos donantes.

Se toma nota del documento y se adoptan las recomendaciones que figuran en el Anexo 1.

20. Empoderamiento de la próxima generación: la CITES y la participación de los jóvenes – Informe del *Youth Forum on People and Wildlife*

Estados Unidos y Sudáfrica presentan el documento CoP17 Doc. 20, en el que se solicita a la Conferencia de las Partes que tenga en consideración el informe sobre los resultados del *Youth Forum on People and Wildlife* (Foro de la Juventud sobre Personas y Vida Silvestre) y las actividades del Programa de Juventud y Conservación, incluida cualquier recomendación. El informe se presentará a la Conferencia de las Partes como documento informativo. Estados Unidos propone un proyecto de resolución y proyectos de decisión. Israel señala que, si bien apoya el contenido de los proyectos de resolución y decisión, estos no podrán adoptarse en la sesión en curso dado que ello contravendría el Artículo 20 del Reglamento en vigor. La Presidencia propone que se presenten nuevamente a la Plenaria después de que se hayan distribuido y las Partes hayan tenido tiempo para examinarlos.

Angola y la India informan de que tienen programas similares y, junto con Senegal, apoyan totalmente la iniciativa.

Tras una breve presentación del Ministro de Turismo de Sudáfrica, se levanta la sesión a las 17.50 horas.